UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 082 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 24 FEB. 2011

Visto el Memorando N° 006-2011-CPA-VRAC-UNSCH de la Comisión Permanente de Admisión sobre autorización del Concurso de Admisión 2011-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 21° de la Ley Universitaria N° 23733 establece que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso, con las excepciones previstas en la ley, una o dos veces en cada año durante los períodos de vacaciones;

Que, al amparo del marco legal señalado y a la propuesta efectuada por la Comisión Permanente de Admisión, procede autorizar el Concurso de Admisión 2011-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por lo que es necesario expedir la resolución correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 133-2011-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la realización del Concurso de Admisión 2011-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, quedando fijado en MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE (1567) el número total de vacantes en sus diferentes modalidades, según el Anexo 01 de la presente resolución.

Artículo 2°.- APROBAR el Reglamento de la Comisión Permanente de Admisión de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 3°.- APROBAR el Reglamento del Concurso de Admisión 2011-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que consta de siete (07) capítulos, cincuenta y siete (57) artículos y ocho (08) disposiciones finales, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°. 082 -2011-UNSCH-R

Artículo 4°.- APROBAR el cronograma de inscripción, el cronograma de evaluaciones y las tasas para el Concurso de Admisión 2011-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme a los Anexos 02, 03 y 04 de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mtro. JOSÉ ANZANI CANZIO ALVAREZ
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 082-2011-UNSCH-R

ANEXO 01
VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2011-II

CODIGO	ESCUELAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	MODALIDAD ORDINARIOS	PERSON. DISCAPACIDAD	1° Y 2° PUESTO DE EDUC. SECUND.	DEPORTISTA CALIFICADOS DE ALTO NIVEL	CENTRO PREUNIVERSITARIO			GRADUADOS Y/O TITULADOS	TRASLADOS			VICTIMAS DEL TERRORISMO Ley N° 27277	AFECTADOS DE LA VIOLENCIA SOCIO-POLÍTICA Ley N° 28592	INTEGRANTES DE PUEBLOS INDÍGENAS ANDINO-AMAZÓNICOS	TOTAL
						2011-II	2011-III			INTERNO	EXTERNO					
						Ayacucho	Ayacucho	Pichari			NACIONAL	INTERNACIONAL				
01	Agronomía	35	2	3	1	4	4	2	1	2	1	-	1	1	2	59
02	Biología	45	2	4	1	5	6	2	1	1	1	1	1	1	2	73
03	Educación Inicial	20	1	1	1	2	3	1	1	3	1	-	1	1	1	37
04	Educación Primaria	30	1	1	1	3	4	2	2	1	1	-	1	1	1	49
05	Educación Secundaria	75	3	1	1	10	10	2	1	3	1	1	1	1	1	111
06	Educación Física	30	-	1	4	4	4	1	1	2	1	-	1	1	1	51
07	Administración de Empresas	45	2	3	1	6	6	1	3	4	2	1	1	1	1	77
08	Contabilidad y Auditoría	50	2	3	1	7	7	1	2	3	2	1	2	2	2	85
09	Economía	50	2	2	1	7	7	1	1	2	1	1	1	1	1	78
10	Antropología Social	25	1	1	1	3	3	1	1	1	1	1	2	2	2	45
11	Arqueología e Historia	20	1	2	1	2	3	1	1	2	1	1	2	2	4	43
12	Trabajo Social	20	1	1	1	2	3	1	1	1	1	1	2	2	2	39
13	Derecho	40	2	1	1	5	6	1	2	4	1	1	2	2	2	70
14	Enfermería	45	2	3	1	6	7	1	1	1	1	1	2	2	4	77
15	Ingeniería de Minas	25	1	2	1	3	3	1	1	1	1	1	1	1	4	46
16	Ingeniería Civil	25	1	1	1	3	3	1	2	2	1	1	1	1	1	44
17	Ingeniería Química	35	2	3	1	4	4	2	1	1	1	1	2	2	3	62
18	Obstetricia	50	2	3	1	6	7	2	1	1	1	1	2	2	2	81
19	Ingeniería en Industrias Alimentarias	45	2	3	1	5	6	2	1	1	1	1	3	3	3	77
20	Farmacia y Bioquímica	42	2	3	1	5	6	2	1	1	1	1	1	1	1	68
21	Ingeniería Agrícola	30	1	1	1	4	4	1	1	2	1	1	1	1	2	51
22	Ingeniería Agroindustrial	35	2	2	1	4	4	2	1	1	1	1	2	2	3	61
23	Ciencias de la Comunicación	30	1	2	1	4	4	1	1	-	-	1	1	1	1	48
24	Medicina Veterinaria	20	1	1	1	2	3	1	-	-	-	-	1	1	1	32
26	Ciencias Físico-Matemáticas	30	1	1	1	4	4	1	-	-	-	-	1	1	1	45
27	Ingeniería de Sistemas	33	1	3	1	4	5	1	2	3	2	-	1	1	1	58
TOTAL		930	39	52	29	114	126	35	31	43	26	19	37	37	49	1567

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 082-2011-UNSCH-R

-04-

ANEXO 02

CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2011-II

MODALIDAD	FECHA
1. Inscripción de postulantes ordinarios	01 de marzo al 20 de abril de 2011
2. Inscripción extemporánea de postulantes ordinarios	25 al 27 de abril de 2011
3. Inscripción de postulantes a la EFP de Educación Física	01 de marzo al 13 de abril de 2011
4. Inscripción de postulantes exonerados: personas con discapacidad, 1° y 2° puesto de educación secundaria, deportistas calificados de alto nivel, graduados y/o titulados, traslados Internos, traslados externos nacionales e internacionales, victimas del terrorismo, afectados de la violencia socio-política e integrantes de pueblos indígenas andino-amazónicos.	01 de marzo al 19 de abril de 2011
5. Adjudicación de vacantes del Centro Preuniversitario: - Ciclo académico 2011-II - Ciclo académico 2011-III	 04 de abril de 2011 13 de abril de 2011
6. Inscripción de postulantes adjudicados del Centro Preuniversitario	06 al 20 de abril de 2011
7. Inscripción extemporánea de postulantes adjudicados del Centro Preuniversitario	25 al 27 de abril de 2011
8. Reinscripción de postulantes exonerados: personas con discapacidad, 1° y 2° puesto de educación secundaria, deportistas calificados de alto nivel, victimas del terrorismo, afectados de la violencia socio-política e integrantes de pueblos indígenas andino-amazónicos (no admitidos)	25 al 27 de abril de 2011
9. Reinscripción de postulantes a la EFP de Educación Física (declarados no aptos)	25 al 27 de abril de 2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 082 -2011-UNSCH-R

-05-

ANEXO 03

CRONOGRAMA DE EVALUACIONES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2011-II

MODALIDAD	FECHA
1. Postulantes ordinarios	
- Publicación de postulantes aptos para rendir examen	29 de abril de 2011
- Examen de admisión	01 de mayo de 2011
2. Postulantes exonerados	
Personas con discapacidad, deportistas calificados de alto nivel, 1° y 2° puesto de educación secundaria, graduados y/o titulados, traslados internos, traslados externos nacionales e internacionales, víctimas del terrorismo, afectados de la violencia socio-política e integrantes de pueblos indígenas andino-amazónicos	
- Publicación de postulantes aptos para rendir examen	22 de abril de 2011
- Evaluación escrita	24 de abril de 2011
3. Postulantes a la EFP de Educación Física	
- Evaluación especial de aptitud física y deportiva	16 y 17 de abril de 2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 082 -2011-UNSCH-R

ANEXO 04
TASAS PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2011-II

CONCEPTO	MONTO S/.
1. Carpeta de postulante (prospecto de admisión, reglamento, carné y formato de declaración jurada)	20.00
2. Derecho de inscripción en el concurso de admisión	
2.1 Postulantes ordinarios	
- Colegios estatales	160.00
- Colegios particulares	190.00
- Licenciados del servicio militar (*)	50% de descuento
2.2 Personas con discapacidad	150.00
2.3 Primer y segundo puesto de educación secundaria	
- Colegios estatales	160.00
- Colegios particulares	190.00
2.4 Deportistas calificados de alto nivel	200.00
2.5 Adjudicados del Centro Preuniversitario	
- Colegios estatales	160.00
- Colegios particulares	190.00
2.6 Graduados y/o titulados de nivel universitario	450.00
2.7 Traslados internos	160.00
2.8 Traslados externos	
- Nacionales	500.00
- Internacionales	600.00
2.9 Víctimas del terrorismo	160.00
2.10 Afectados por la violencia socio-política	150.00
2.11 Integrantes de pueblos indígenas andino-amazónicos	150.00
3. Derecho de inscripción en el concurso de admisión (primera profesionalización) de servidores administrativos o docentes nombrados (activos y cesantes) y contratados de la UNSCH, cónyuge e hijos. Modalidades: postulantes ordinarios, personas con discapacidad, 1° y 2° puesto de educación secundaria, deportistas calificados de alto nivel, adjudicados del Centro Preuniversitario, víctimas del terrorismo, afectados por la violencia socio-política e integrantes de pueblos indígenas andino-amazónicos. Pago por carpeta de postulante.	20.00
4. Derecho de reinscripción de postulantes exonerados: personas con discapacidad, 1° y 2° puesto de educación secundaria, deportistas calificados de alto nivel, víctimas del terrorismo, afectados por la violencia socio-política e integrantes de pueblos indígenas andino-amazónicos; y los postulantes a la EFP de Educación Física.	80.00
5. Recargo por inscripción extemporánea de postulantes ordinarios y exonerados por el Centro Preuniversitario	20.00
6. Duplicado de formato de carné de postulante	10.00
7. Constancia de ingreso	10.00

(*) Artículo 49° de la Ley N° 27178.